

ORDENANZA N° 022/13

VISTO:

“Que el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Villa Clara carece de denominación”.

“Que el próximo 30 de octubre de 2013 se celebra el trigésimo aniversario del renacer democrático en nuestro país” y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante, la imposición de nombres a todos aquellos espacios que no lo posean. (Ordenanza Municipal 015/12).

Que, Raúl Ricardo Alfonsín fue Concejal, Diputado Provincial, Diputado Nacional, Senador Nacional y Presidente de la Nación Argentina.

Que, fue el primer presidente democrático luego del nefasto período de facto acontecido entre 1976 - 1983.

Que, si bien el Doctor Raúl Ricardo Alfonsín fue un líder de la U.C.R., su figura ha trascendido el partido político logrando tener reconocimiento y respeto en orden nacional e internacional como estadista y político con capacidad de diálogo en la búsqueda de consensos, de convicciones firmes y lucha permanente, que entendía a la política como una vocación de servicio, sin mezquindad ni intereses personales, buscando siempre el bienestar del pueblo.

Que, luchó incansablemente por defender la democracia y los derechos humanos, siendo en 1975, junto a otras personalidades, uno de los miembros fundadores de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos (APDH).

Que, a solo cinco días de asumir como Presidente de la República, decretó el enjuiciamiento de los dirigentes de las Organizaciones guerrilleras y las Juntas Militares, impulsando al mismo tiempo la investigación de las violaciones a los derechos humanos durante el Gobierno de Facto(1976-1983) mediante la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), la cual produjo el informe titulado “NUNCA MÁS”, que sirvió para dar fundamentos al juicio a las Juntas Militares.

Que, fue un tenaz defensor de las Instituciones Republicanas, fomentando el sometimiento de los poderes a las reglas de juego del Estado de Derecho y respetando la división de poderes.

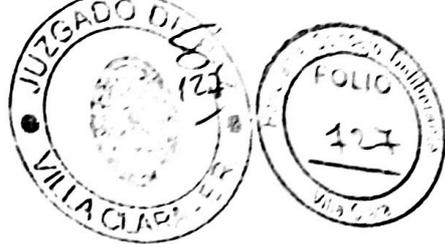
Que, por sus luchas y logros en pro de la plena vigencia de la democracia constituye un ejemplo a seguir, siendo un baluarte de la defensa de la libertad, la justicia y los derechos humanos; valores y actitudes que debemos preservar mediante el ejercicio permanente de la memoria.

Que, fue una persona honesta, honorable, digna, de elevados principios éticos que representa la imagen del dirigente decente, valores indispensables cuando se trata de política y la administración pública.

////////////////////



MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Entre Ríos



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Impóngase el nombre de "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" al recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Villa Clara.

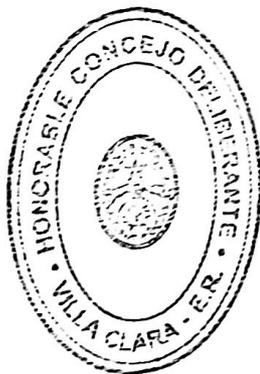
ARTICULO 2º) Dispóngase un espacio en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Villa Clara para colocar una placa recordatoria, con la siguiente leyenda: SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA, "PRESIDENTE RAÚL RICARDO ALFONSÍN".

ARTICULO 3º) Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil trece.-

FIRMADO: RAQUEL VICTORIA BIROCCO – PRESIDENTE H.C.D.
DIEGO DAMIAN HUCK – SECRETARIO H.C.D.

DIEGO DAMIAN HUCK
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



RAQUEL V. BIROCCO
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante